



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00115047-E-UBA-DME#REC - Julieta Andrea GAUNA - Simultaneidad de inscripción y equivalencia de asignaturas para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2022-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señora Julieta Andrea GAUNA solicita la simultaneidad de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2022- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-01219777-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 28 de mayo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2022- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Julieta Andrea GAUNA (DNI N° 41.786.017).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA por las asignaturas *Anatomía e Histología, Biología Celular, Embriología y Genética* cursadas y aprobadas en su carrera origen, la asignatura ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA DEL SISTEMA VISUAL de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología - plan 2022 -, ello previa aprobación de los Tópicos de Fisiología del Sistema Visual.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Bioquímica Humana (ex Química Biológica), Fisiología y Biofísica, Inmunología y Salud Mental* cursadas y aprobadas en su carrera de origen no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología - plan 2022- .

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2022-1632-E-UBA-REC deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD (70), MATEMÁTICA (51) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

